



MENDOZA, 28 de agosto de 2025.

VISTO:

El Expediente 23826/2025, donde la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, eleva los antecedentes relativos a la Adenda N° 2 al Anexo 1/2024 del Convenio Específico celebrado entre la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) y esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio, aprobado por Resolución N° 2166/2024-R., tiene como objeto la administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa por parte de la Fundación, de las actividades que –por cuenta y orden de la UNCUYO– realice la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, en el marco de lo reglamentado por la Ordenanza N° 52/2009-C.S.

Que resulta oportuno tener presente que, a través de la Resolución N° 3280/2024-R., se aprobó e incorporó el Anexo 1/2024 –referido a la ejecución de la obra denominada: "Muro Norte del Campus Universitario"– a dicho Convenio y que mediante Resolución N° 3703/2024-R., se aprobó la Adenda N° 1.

Que en las presentes actuaciones de tramita la aprobación de la Adenda N° 2, en referencia a dicha obra.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 1134/2025 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica, con el visto bueno de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 –Incisos 1) y 8)– del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda N° 2 al Anexo 1/2024 del Convenio Específico celebrado entre la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) y esta Casa de Estudios, conforme a lo estipulado en las Resoluciones Nros. 2166/2024-R., 3280/2024-R. y 3703/2024-R., en relación con la obra denominada "Muro Norte del Campus Universitario" de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **2546/2025** _ _ _ _

ANEXO I

-1-

ADENDA N°2

ANEXO 1/2024

**PAUTAS DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE APOYO DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO PARA LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DE
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA. El presente documento constituye una adenda al Anexo N°01/2024, aprobado por Resolución N° 3280/2024-R y 3703/2024-R, por la ejecución de la obra denominada "Muro Norte del Campus Universitario" de la Universidad Nacional de Cuyo.

SEGUNDA: Se establece que los valores presentados en el Anexo A del Anexo N°01/2024, correspondientes a las redeterminaciones o adecuaciones de precios, no pudieron determinarse anticipadamente con exactitud. Por lo tanto, a partir de la firma de esta adenda, se incorporan los valores definitivos en el Anexo B, el cual refleja los importes resultantes con los cálculos verificados y las Actas correspondientes.

TERCERA: Se aprueba el Convenio de los trabajos adicionales, las supresiones y la ampliación de plazos para la obra "Muro Norte del Campus Universitario". Los detalles de los conceptos económicos resultantes se incorporan en el Anexo B, que se adjunta al presente documento.

CUARTA: Los desembolsos hacia la FUNC, de los conceptos definitivos detallados en las cláusulas segunda y tercera del presente, y detallados en el Anexo B, se harán en una única instancia a fin de cumplimentar con las obligaciones contractuales previstas.

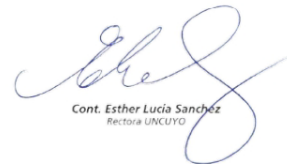
QUINTA: Las demás cláusulas y condiciones del contrato original permanecen vigentes y no se ven afectadas por esta modificación. En prueba de conformidad, se firman 02 (dos) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto.

SEXTA: Las partes ratifican en todos sus términos las cláusulas del Anexo N°01/2024, entre la Fundación y la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios, aprobado por Resolución N° 3280/2024-R y 3703/2024-R, que no hayan sido modificados expresamente por la presente adenda.

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los 01 días del mes de agosto de 2025.



Luján VALENTINA GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Cont. Esther Lucía Sánchez
Rectora UNCuyo



ANEXO I

-2-



SECRETARÍA DE
GESTIÓN ECONÓMICA
Y DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS

► 2025 AÑO DE FOMENTO Y
INVESTIGACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN NUCLEAR

ANEXO A

OBRA: MURO PERIMETRAL CAMPUS

UBICACIÓN: CAMPUS UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Adecuación de Precios Cert N°1	NC -Presentada fuera de término
Adecuación de Precios Cert N°2	\$ 2.987.339,12
Adecuación de Precios Cert N°3	\$ 16.230.456,41
Adecuación de Precios Cert N°4	\$ 17.153.506,01
Adecuación de Precios Cert N°5	\$ 2.273.298,70
AF (% devolución por supresiones)	\$ 1.550.013,69
Neto a pagar	\$ 723.285,01
Adecuación de Precios Cert N°6	\$ 6.732.234,19
Adecuación de Precios Cert N°7	NC - Certificado de OB en cero.
Certificado N°8 - T. ADICIONAL N°1	\$ 50.190.042,46
Supresiones de Obra Básica	\$ 22.053.532,28
Partida a afectar - DIFERENCIA TA Y SUP.	\$ 28.136.510,18
Adecuación de Precios Cert TA N°1	\$ 9.797.096,29
SUBTOTAL	\$ 81.760.427,21
Imp a los Sellos - T. ADICIONAL N°1	\$ 174.399,86
IMP A LOS DEB Y CRÉD BCRIOS	\$ 408.802,14
GASTO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 2.452.812,82
DESEMBOLSO TOTAL	\$ 84.796.442,02

Valentin GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO INTERNO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Cont. Esther Lucía Sánchez
Rectora UNCUYO

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 2546/2025 _ _ _ _